

181650
R. Dir. 566/3.943
AA/sn

Ref.: INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.

Montevideo, 28 de agosto de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Colonia.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la exoneración del pago de los proventos portuarios a aplicarse a la importación de 1 automóvil marca Renault, modelo Master Furgón L1H1, adquirido a la firma Videsol S.A. (Concesionaria de Santa Rosa Automotores S.A.).
- II. Que la mercadería tiene un peso declarado total de 1.900 Kgs. y un valor total CIF Montevideo de USD 27.790.
- III. Que se estima un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 171 (tarifa USD 85,02 x tonelada).

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificación del 50% del provento portuario por mercadería desembarcada a esta misma Intendencia, atento a las múltiples relaciones e intercambios del citado Organismo con nuestros Puertos.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.943, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Colonia para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Colonia con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.